

Buenos Aires, a veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Pezetto, y los Señores Ministros doctores Ricardo Guido Loralle, don Antonio Sagarna, don Julian V. Pera y don Luis Linares, con el objeto de formar para el año mil novecientos treinta y tres, la lista de Confiereces para las Cámaras Federales de Apelación de La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Córdoba y Rosario, a que se refiere el inciso cuarto, artículo segundo de la ley cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva insaculación, resultando designados:

Para la Cámara Federal de Apelación de La Plata, los doctores don Dalmiro C. Alina, don Raúl F. Aristegui, don Julio Julianex Islas, don Gregorio Lecot, don Julio P. Tromburi, don Gregorio Lascano, don Carlos Alberto Ballesteros, don Romulo Cheverry Bones, don Washington Ocampo, y don David Lascano: -

Para la Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca, los doctores, don Francisco Cervini, don Carlos E. Cisneros, don Angel C. Argañara, don Manuel Lucero, don Adriano Pillado, don Juan Carlos Diaz, don Mario Guido, don Rodolfo J. Dillon, don Martin J. Esandi, y don Benigno A. Luna: -

Para la Cámara Federal de Apelación del Paraná, los doctores, don Manuel de Ceranos Pinto, don Pedro E. Martinez, don Humberto Pietramera, don Ramón C. Ferrera, don César B. Perez Colman, don Filomón Diaz de Vivar, don Abraham Bartoloni Ferro, don Agustín Redoni, don Luis J. Cano y don Fortunato Parera Deniz: -

Para la Cámara Federal de Apelación de Córdoba, los doctores, don Raúl A. Orgaz, don Emilio Diaz, don Santiago Beltran, don Clemente Villalba Achaval, don Sabador R. Argañara, don Carlos Astrada Ponce, don Blas D. Ordóñez, don Benjamín Castellano, don Manuel E. Pixarro y don Carlos E. Dehera: -

Para la Cámara Federal de Apelación de Rosario, los doctores, don Luis Angel Premoli, don Victor R. Pesenti, don Angel Ortiz Grognet, don Quintín Maurice don Benigno E. Martinez, don Fermín

Segarra, don Faustino Infante, don Carlos N. Gonzalez, don Emilio Cardarelli, y don Juan José Colombo Berra. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe. -

Robert P. P. P.

*[Handwritten signatures and names, including Guido Laralle, Juan V. Pera, and others.]*

En Buenos Aires, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Peperetto y los Señores Ministros doctores don Ricardo Guido Laralle, don Antonio Segarra, don Julian V. Pera y don Luis Linares, acordaron formar la lista de abogados que con arreglo a la ley de veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos setenta y ocho, deben suplir en el año mil novecientos treinta y tres a los Jueces Federales de Sección legalmente impedidos o recusados y ejercer las funciones de Fiscales ad hoc:

Para la Capital: a los doctores, don Jesús R. Amado, don Agustín Pestalardo, don Rodolfo Bublrich, don J. Honorio Silgueira, don Mariano Molla Tellamiera, don Luis R. Podesta Costa, don Cornelio J. Viera, don Pedro M. Ledesma, don Mario Saenz y don Francisco Costa Paz. -

Para la Plata: a los doctores, don Fermín S. Schuller, don Esperidión Sanchez, don Enrique V. Galli, don Julio C. Diehl, don Osvaldo Della Croce, don Ulises Tellalobos, don Juan E. Loreano, don Carlos Sanchez Viamonte, don Tomás R. Garcia, y don Antonio L. Marcenaro. -